



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se resuelve la asignación de la puntuación definitiva del baremo de interinidad que corresponde a los/as nuevos/as aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionario del citado Cuerpo, convocado por Orden ECU/118/2024, de 30 de enero (“Boletín Oficial de Aragón” del 7 de febrero de 2024).

Por ORDEN ECU/118/2024, de 30 de enero (“Boletín oficial de Aragón” del 7 de febrero de 2024), se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionario del citado Cuerpo. De acuerdo con la base 7.3 y 13.2 de la citada orden, realizada la valoración de los méritos por la Dirección General de Personal, Formación e Innovación y por las Comisiones de Valoración, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación con fecha 20 de mayo de 2024, publicó las puntuaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes en la fase de concurso.

Analizadas las alegaciones presentadas por los/as aspirantes participantes en el procedimiento, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación RESUELVE:

Primero.- Hacer públicas las puntuaciones definitivas alcanzadas en el baremo de interinidad de la fase de concurso por los/as nuevos/as aspirantes que se incorporan a las listas de espera derivadas de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionario del citado Cuerpo

Segundo- Ordenar la exposición de las puntuaciones, en la web del Departamento www.educa.aragon.es

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA